

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA
DEMANDADO: INGEOTEK - BERENICE GARCES
RADICADO: 68001-3103-011-2021-00119-00

CONSTANCIA: Al Despacho del señor Juez, informando que la parte actora solicita el emplazamiento del demandado INGEOTEK. Para proveer. Bucaramanga, 24 de septiembre del 2021.

Janeth Patricia Monsalve Jurado
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Rad. 2021-00119 00

Bucaramanga, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Previo a resolver sobre los emplazamientos solicitados por el apoderado judicial de la parte actora (pdf 12 y 14), se ordena requerirlo para que se sirva atender el requerimiento efectuado mediante auto calendado 7 de septiembre de 2021, toda vez que los citatorios para notificación personal se encuentran firmados y recibidos. Así como las certificaciones de entrega expedidas por la empresa de correo 472.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LEONEL RICARDO GUARÍN PLATA
JUEZ (2)

Para notificación por estado 074 del 30 de septiembre de 2021.

Firmado Por:

Leonel Ricardo Guarín Plata
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
2c63f0ddae336bd9d98500c52fc203efd9e8fe9c67927857c9721d4444a803
b7

Documento generado en 29/09/2021 04:18:47 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>